



Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°. 2631 - 2024

“POR EL CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS A REYES ANAYA KATTYA LUZ IDENTIFICADO(A) CON C.C. 45509191”

LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 491 del 28-may-2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que mediante decreto 491 del 28 de mayo de 2024, modificado por el Decreto 697 de 20-agosto-24, delegan en el Secretario de Despacho, código 020, grado 04, asignado a la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar funciones administrativas. Específicamente en el artículo primero, literal i, el cual delega en esta Secretaria funciones en Materia de Gestión del Talento Humano Sector Educación.

Que el(la) docente de aula, **REYES ANAYA KATTYA LUZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **45.509.191**, se encuentra vinculado en **PROPIEDAD**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR**, del municipio de **CALAMAR** - Bolívar.

Que el(la) docente de aula, **REYES ANAYA KATTYA LUZ**, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, bajo el número **EXT-BOL-24-047354** de fecha **28 de agosto de 2024**, solicitó una comisión de servicios remunerado, a partir de **18 de noviembre de 2024** hasta el **22 de noviembre de 2024**, con el fin de participar en el(la): presentar en el congreso Educativo (Eide XVIII) la ponencia AnswerGarden: estrategia para mejorar el bienestar Socioemocional en los estudiantes de GRADO 10-01 mediante el fomento de comunicación asertiva contextualizada que se llevará a cabo en la ciudad de Sao Paulo-Brasil.

Que, para formalizar la solicitud, se requiere conferir comisión de servicios conforme lo establecido en el artículo 54 del Decreto 1278 de 2002 (Nuevo Estatuto Docente), el cual establece que: la autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones.

Por lo anteriormente expuesto,



Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°. 2631 - 2024

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN “POR EL CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS A REYES ANAYA KATTYA LUZ IDENTIFICADO(A) CON C.C. 45.509.191”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA, a partir de **18 de noviembre de 2024** hasta el **22 de noviembre de 2024**, a **REYES ANAYA KATTYA LUZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.509.191**, quien desempeña el cargo de **DOCENTE DE AULA**, en **PROPIEDAD**, NIVEL: **SECUNDARIA** - ÁREA: **CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE CALAMAR**, del municipio de **CALAMAR**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: El educador **REYES ANAYA KATTYA LUZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **45.509.191**, deberá reintegrarse a sus funciones una vez finalice la situación administrativa que generó esta comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar y en las respectivas hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al siguiente correo electrónico: **REYES ANAYA KATTYA LUZ**, de la señora: **REYES ANAYA KATTYA LUZ**, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 8 días de octubre de 2024

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOJ
SECRETARIA PRIVADA

Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)

Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta

Revisó: Carlos Carrasquilla Rodríguez - Asesor Sec. Privada